



MODIFICACION No. 01 INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA INDC-087-2012

OBJETO: ELABORACION, SUMINISTRO Y PERSONALIZACION DE CEDULAS DE EXTRANJERIA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2.

PRIMERO.- Modificar el plazo de entrega para lo cual se recibe propuestas desde el día dos (02) de octubre de 2012 y hasta máximo el día diez (10) de octubre de 2012 a las 3:00 p.m., las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la CARRERA 66 No. 24 – 09 de Bogotá D. C., primer piso.

SEGUNDO. - Adicionar el siguiente párrafo al numeral 5 de las condiciones de carácter técnico, el cual quedará así:

Se aceptan certificaciones de contratos que se encuentren vigentes, siempre y cuando la cantidad entregada a la fecha sea igual o superior a 200.000 unidades.

En las certificaciones de experiencia se admite NIT o su equivalente.

TERCERO. - Modificar literal a) del numeral 4 Laminado de seguridad, el cual quedará así:

a) Características de Nivel 1: Características de seguridad que se pueden verificar a simple vista sin el uso de herramientas especiales. El laminado debe tener como mínimo cuatro (4) características de nivel 1. Deberá tener adicionalmente a estas cuatro (4) características una impresión en tintas ópticamente variables con un diseño de **MAXIMO** 2 cm cuadrados de cobertura.

CUARTO. - Aclarar el numeral 7 cantidades mínimas requeridas, el cual quedará así:

	ITEM	OBJETO DEL CONTRATO	ENTREGA DESPUES DE FINALIZAR LA PERSONALIZACION
1	IMPRESORAS D2T2	2	2
2	TARJETAS EN BLANCO	150,000	100.000
3	CONSUMIBLES DE PERSONALIZACIÓN	165.000	110.000
4	CANTIDAD DE TARJETAS PERSONALIZADAS	50,000	0

QUINTO. - Aclarar el anexo 2 características técnicas, en el cual se debe entender que todos los requerimientos hacen referencia a obligaciones del contratista.

SEXTO - Aclarar que el anexo 3 hace referencia a un modelo y que se puede aceptar un documento equivalente siempre y cuando la información contenida en el mismo sea la que se solicita en el modelo estándar.

SEXTO – Las demás condiciones de la Invitación 087 de 2012 no se modifican.

En Bogotá, D.C., se publica la presente modificación el día cuatro (04) de octubre de 2012.